Consejero sustanciador: Carmelo Perdomo Cuéter

Bogotá, D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2020)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Acción | : | Tutela |
| Expediente  | : | 11001-03-15-000-2021-02250-01 |
| Actores  | : | **Catalina Arbeláez Trujillo, María Antonia Marmolejo Corrales, Carlos Felipe Rojas Flórez, Steven Antonio Ospina, Valeria David Medina Corrales, Juan Sebastián Londoño Guerrero, Paola Andrea Narváez Loaiza y Katherine Garzón Patiño** |
| Demandados  | : | Presidente de la República, Procuradora General de la Nación, Defensor del Pueblo, Ministros de Defensa Nacional y del Interior; gobernadora del Valle del Cauca, alcalde de Cali, comandantes de las fuerzas militares y del Ejército Nacional y director general de la Policía Nacional |
| Actuación  | : | Envía expediente |

Comoquiera que el proyecto de fallo presentado a consideración de la sala de decisión el 23 de septiembre del año en curso no alcanzó el quórum necesario para su aprobación, por secretaría general, envíese el expediente al consejero de Estado que sigue en turno.

Cúmplase,

Firmado electrónicamente

CARMELO PERDOMO CUÉTER